



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**22787**

*Ejecutória nº 224/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a FRANCISCO CORTES BUÑUELOS a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción 10 de los de esta ciudad, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a FRANCISCO CORTES BAUELOS como autor responsable de una falta de daños a la pena de quince días a razón de seis euros diarios con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas causadas. Asimismo debiera indemnizar a Goldcard S.L. en la suma de 272'35 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Noviembre de 2012.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

